

NOTA INFORMATIVA

MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LA AGE: AMPLIACIÓN DEL PERMISO DE PATERNIDAD PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

ACUERDO HISTÓRICO: TRAS MÁS DE 10 AÑOS REIVINDICANDO UN PERMISO DE PATERNIDAD DE IGUAL DURACIÓN E INTRASFERIBLE, EL ACUERDO SUSCRITO LO HACE POSIBLE

30/10/18

Tras más de 10 años reivindicando desde CCOO la equiparación del Permiso de Paternidad con el de Maternidad, ¡hoy por fin lo hemos conseguido!

Hemos firmado un acuerdo de ampliación del permiso de paternidad que será de aplicación a **todo el personal de la AGE**, con independencia de su vinculación jurídica (personal laboral fijo y temporal, personal funcionario mutualista y no mutualista, personal funcionario interino...etc.). Será:

- **De igual duración que el de maternidad.** Se equiparará su duración en tres fases, 8 semanas en 2019, 12 semanas en 2020 y llegaremos a las 16 semanas en 2021
- **Un derecho subjetivo e intransferible**, de forma que no pueda ser cedido y la consecuencia de no utilizarlo será la pérdida del período que no se utilice.
- **Pagado al 100%**, como lo ha sido en la AGE desde su inicio en 2005 hasta ahora.

Pero además hay un aspecto, que desde CCOO entendemos fundamental y que es auténticamente novedoso:

No podrá ser utilizado de forma simultánea con el de maternidad, salvo en las cuatro primeras semanas tras el parto, la decisión administrativa de guarda con fines de adopción o acogimiento o la resolución judicial por la que se constituya la adopción.

Esta alternancia tendrá como resultado inmediato la participación directa de ambos progenitores, y por tanto de los hombres, en la crianza de sus hijos e hijas, se responsabilizarán directamente del cuidado de su prole, como las mujeres han venido haciendo desde siempre. Desde CCOO entendemos que esta alternancia será la pequeña grieta que iniciará el camino hacia la desaparición de la división sexual del trabajo y el primer paso hacia una sociedad donde todos y todas seremos corresponsables del cuidado y como consecuencia más iguales en el ámbito laboral.

Hay cosas que están pendientes. Por ejemplo, es necesario permitir mayor flexibilidad a las familias para organizar el periodo de crianza de acuerdo con sus necesidades específicas y sobre esa base fijar una menor parte obligatoria y permitir fórmulas más abiertas en la utilización de la parte voluntaria del permiso. También hace falta buscar alternativas que equiparen los tiempos de crianza de las familias de un solo progenitor, casi todas monomarentales, con familias de dos progenitores.

No cejaremos en nuestras reivindicaciones pero tenemos claro que hemos firmado el mejor acuerdo posible y en esta ocasión si consideramos que esta Administración estamos siendo vanguardia, abriendo camino a un futuro diferente y desde el SAE de CCOO sentimos gran satisfacción por ser parte de ese impulso.